

ASIGNATURA: ARMONÍA

CONTENIDOS MÍNIMOS

ARMONÍA – 3º E.P.

Para superar cada uno de los cursos, estimamos imprescindible:

- Que el alumno haya adquirido un conocimiento sólido de los aspectos básicos del sistema tonal, lo cual deberá demostrarse en los trabajos de escritura, mediante la utilización de sucesiones adecuadas de grados y relaciones armónicas coherentes con la forma global.
Además, el alumno ha de demostrar también un sólido conocimiento de la morfología de los acordes estudiados, así como de las reglas de conducción de voces asociadas al sistema tonal.
- En el análisis, identificación de la morfología de los acordes, así como de los grados armónicos, reconocimiento de la función que cumple cada uno dentro del discurso armónico, así como la forma global.
- Que se pueda hacer práctica al piano de acordes tríada y estructuras armónicas tonales básicas de cuatro acordes.

ARMONÍA – 4º E.P.

- Que el alumno haya asimilado bien el concepto de modulación, lo cual deberá demostrarse en los trabajos de escritura, mediante la utilización de procesos modulantes coherentes con la tonalidad principal.
- Que el alumno haya asimilado sólidamente los acordes trabajados durante el curso, lo cual deberá demostrarse mediante su correcto uso en los trabajos de escritura y práctica al piano.
- En el análisis, además de identificar los elementos y procedimientos utilizados, ser capaz de relacionarlos con la forma global.
- Reconocer auditivamente los acordes estudiados en el curso anterior y, además, los acordes propios de este curso: acordes de séptima, elementos cromatizantes y modulantes y procesos cadenciales enriquecidos con algún elemento cromático

Todo lo anterior, evidentemente, en función de los contenidos propios de cada curso según la presente programación.

EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN

Evaluaciones. (evaluación inicial, ordinaria, extraordinaria, y matrícula de honor.)

En la Comunidad Autónoma de Castilla la-Mancha, la evaluación del alumnado se rige por la Orden de 18/01/2011, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se modifica la Orden de 25/06/2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de Música.

La evaluación global del alumno se realizará mediante un seguimiento detallado de su evolución a lo largo del curso que se irá concretando en diversos momentos:

a) Evaluación inicial: Al principio de curso, el profesor realizará una primera evaluación que constatará los conocimientos previos de cada uno del alumnado, así como una valoración sobre las circunstancias particulares del mismo, por si éstas pudieran incidir de algún modo en la práctica educativa. Las conclusiones quedarán reflejadas en la Evaluación inicial, en los términos que se recoge en el P.E.C.

b) Evaluación continua: La evaluación será continua a lo largo de todo el curso, de manera que se hará un seguimiento constante de la evolución académica del alumno

c) Evaluación trimestral: Además de la evaluación inicial, se llevarán a cabo las siguientes evaluaciones durante el curso:

- 1ª evaluación: 18 de diciembre.
- 2ª evaluación: 20 de marzo.
- 3ª evaluación: 12 de junio (13 de mayo para los alumnos de 6º).

Se evaluará a lo largo de cada trimestre la consecución de los objetivos propuestos.

d) Matrículas de Honor: Según la Orden de 18/01/2011 de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura por la que se modifica la Orden de 25/06/2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de música [2011/1277], existe la posibilidad de otorgar matrícula de honor a aquellos alumnos que reciban una calificación de 10 en la evaluación continua.

A la hora de atribuir dichas matrículas, se estará a lo dispuesto en la citada orden, así como a las disposiciones que acerca de las pruebas a realizar establezcan el centro y el Departamento de Composición, y que serán anunciadas con la suficiente antelación.

e) Convocatoria extraordinaria: Todos los alumnos de Enseñanzas Profesionales que en junio no hayan superado esta asignatura, tienen derecho a ser evaluados en septiembre.

f) Prueba de acceso a 4º y 5º de E.P.

La prueba de acceso a 4º y 5º de Enseñanzas Profesionales, en el apartado que corresponde a la asignatura de Armonía, se realizará con arreglo a lo que dicta la legislación vigente, concretamente a la *Resolución de 21/01/2010, de la Dirección General de Participación e Igualdad, por la que se definen las dimensiones e indicadores de las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. [2010/1091]*, y consistirá en la realización de todos o alguno/s (a juicio del tribunal calificador) de los ejercicios siguientes:

Anexo 1.4. Cuarto curso. Ejercicio de Armonía que incluirá la realización de un bajo cifrado empleando todos los acordes y recursos armónicos establecidos en la programación de armonía de tercer curso de enseñanzas profesionales, reflejando el cifrado de números romanos o funcional, cadencias, series de sextas y secuencias (si las hay). La extensión del ejercicio será de 12-16 compases aproximadamente.

Anexo 1.5. Quinto curso. Ejercicio de Armonía que incluirá la realización de un bajo-tiple empleando todos los acordes y recursos armónicos establecidos en la programación de armonía de cuarto curso de enseñanzas profesionales, reflejando el cifrado funcional, cadencias, centros tonales, serie de séptimas y secuencias modulantes (si las hay). La extensión del ejercicio será de 16-20 compases aproximadamente.

Procedimientos e instrumentos de evaluación

La evaluación no sólo se aplicará al rendimiento del alumnado, sino al proceso de enseñanza-aprendizaje en su totalidad. Éste incluye los siguientes **criterios**: práctica docente de calidad, adecuación de la metodología a los contenidos trabajados, utilización coherente y racional de tiempos y espacios, así como de recursos y materiales didácticos, agrupamientos y selección de horario adecuados, etc. Los **responsables** de esta evaluación serán los profesores y los alumnos de la asignatura.

Los procedimientos de evaluación serán los siguientes:

- Observación
- Análisis de las producciones del alumnado

Los instrumentos de evaluación y la **temporalización** serán:

- Diario del profesor (semanal)
- Indagación del grado de asimilación de contenidos abordados en clases anteriores, mediante intercambio verbal (semanal)
- Elaboración de encuestas (principio y final de curso)
- Ejercicios sobre los Contenidos (véase punto 9)
 - Trabajos de escritura.
 - Análisis de partituras.
 - Dictados armónicos –tanto morfológico como funcional-.
 - Ejecución al piano de estructuras armónicas.
- Exámenes trimestrales

Convocatoria extraordinaria

En caso de no promocionar en la evaluación ordinaria, el alumno realizará en la convocatoria de septiembre una prueba que incluirá todos los contenidos del curso. Dicho examen consistirá en, como mínimo, uno de los ejercicios citados en el párrafo anterior:

Matrículas de honor

La prueba consistirá en la realización de

Un ejercicio de escritura de libre invención, para una plantilla instrumental concreta, donde consten los contenidos del curso (morfológicos, sintácticos, formales, idiomáticos,...). Se realizará a partir de un arranque melódico de duración breve, proporcionado por el tribunal, con el que el ejercicio ha de mantener la necesaria coherencia.

Para su realización, el aspirante dispondrá de un tiempo de 6 horas. Con objeto de favorecer las condiciones de realización, el aspirante permanecerá aislado, en un aula que dispondrá de piano y material necesario para la escritura.

Criterios de evaluación.

Según el currículo de la asignatura de Armonía vigente en nuestra comunidad autónoma, los criterios de evaluación son los siguientes:

- Utilizar los diferentes acordes, la mecánica de encadenamiento y los procedimientos armónicos. (objetivo a)
- Identificar auditivamente y analíticamente los principales elementos morfológicos, los procedimientos sintácticos y las estructuras formales concretas de la armonía tonal. (objetivo b)

- Identificar auditivamente errores y proponer soluciones. (objetivo c)
- Componer pequeñas piezas musicales a partir de un esquema armónico dado o propio. (objetivo c)
- Tocar esquemas armónicos básicos.
- Valoración crítica de obras de distintos autores y estilos. (objetivo d)

Criterios de calificación.

Al final de cada trimestre se calificará con una nota numérica (del 1 al 10 sin decimales), que constará en el Acta de la sesión de evaluación correspondiente. La calificación se realizará en función del cumplimiento de los objetivos y contenidos, contemplando los resultados de la evaluación continua y de los exámenes trimestrales.

Dicha calificación se organizará conforme a los siguientes porcentajes:

- 70% de la nota: Se calificará a través de las oportunas pruebas de evaluación (exámenes trimestrales).
- 30% de la nota: Se calificarán semanalmente los Ejercicios sobre los contenidos (véase punto 11.2 de esta Programación).

Los errores en los ejercicios de Armonía sujetos a calificación, se considerarán principalmente de forma cualitativa, no cuantitativa.

La calificación final no será la media aritmética de los tres trimestres, sino la obtenida en la evaluación final con mayor influencia del tercer trimestre por tener éste un carácter globalizador.

Cuando el porcentaje de faltas injustificadas de un alumno supere el 33% sobre el total de asistencia, supondrá automáticamente la pérdida del derecho a la evaluación continua en ese trimestre.

En el caso de la prueba para la convocatoria extraordinaria, la calificación no se verá afectada por la evaluación continua, sino por el rendimiento en dicha prueba. La calificación no será inferior a la obtenida en la convocatoria ordinaria.

Criterios de recuperación.

En la asignatura de Armonía no hay recuperación de evaluaciones trimestrales suspensas, ya que si se aprueba una evaluación posterior, las anteriores quedan automáticamente aprobadas. No obstante, para aquellos alumnos que hayan suspendido una evaluación, se propondrán actividades de refuerzo, para que puedan seguir sin problemas el desarrollo de la asignatura.

LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL DIDÁCTICO

Si bien en la asignatura de Armonía no se cuenta con un libro de texto, a continuación se enumeran algunos de los textos de referencia utilizados por los profesores de la asignatura para la preparación de la misma:

- A. Fernández: Armonía Tonal
- E. Molina, I. Cabello y D. Roca: Armonía. Vols. 1 y 2 (Ed. Real Musical)
- W. Piston: Armonía (Ed. SpanPress)
- D. de la Motte: Armonía (Ed. Labor)
- C. Kühn: La formación musical del oído (Ed. SpanPress)

- C. Kühn: Tratado de la forma musical (Ed. SpanPress)
 - Schoenberg: Armonía (Ed. Real Musical)
 - Schoenberg: Funciones estructurales de la armonía (Ed. Idea Books)
- L. Kraft: Gradus. Vols. I y II (Ed. Norton)
- J. Zamacois: Armonía. Vols. 1, 2 y 3 (Ed. SpanPress)
- Santos y R. Eguílaz: Cuaderno de análisis. (Enclave Creativa)